

L'ASSUT



FECOREVA

FEDERACIÓN DE COMUNIDADES DE REGANTES
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Nº 1 · DICIEMBRE · 2017

JAIME LAMO DE ESPINOSA RECIBE LA MEDALLA DE FECOREVA

ARTÍCULO DE ISABEL GARCÍA TEJERINA

ARTÍCULO DE XIMO PUIG



MÉTODO IMPULSA AGRO



El método para cosechar beneficios.



Más información en: Oficinas 902 104 102 marketing_central@cajarural.com www.ruralcentral.es

Caja Rural Central
GRUPO CAJA RURAL

EDITORIAL

UNA NUEVA ILUSIÓN, UN COMPROMISO, UNA REALIDAD

Como sabéis uno de los objetivos al que me comprometí al acceder al cargo de presidente de la Federación de Comunidades de Regantes de la Comunidad Valenciana era llevar a cabo la publicación de una revista que aglutinara el sector del regadío de la Comunidad Valenciana, y con él una parte importante de la agricultura de nuestra Comunidad.

En la que estamos llamando era digital, ¿tiene sentido que nazca una nueva revista? Evidentemente sí, porque la era digital nos está trayendo innumerables ventajas y ahorros que nos hacen que todos seamos más óptimos, más rentables, que hagamos más cosas en el mismo tiempo, pero no siempre nos está acercando a las personas. Confieso que a mí aún me gusta leer un libro. Y es que para sentir hace falta la cercanía, y en muchos casos tocar. Y esa sensación la percibimos, mejor que nadie, nosotros que amamos la tierra, la tocamos, la labramos, la regamos, la cuidamos, y ella a cambio nos regala sus frutos.

Para llegar a todos hay que acercarse, y una vez cerca, hay que contarse, pero no numerarse, no; hay que darse a conocer y estar dispuesto a escuchar y a conocer al otro. Éste es uno de los fines de la revista. Así, hemos invitado a participar al Tribunal de las Aguas de Valencia, al Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y al Sindicato del Mijares, para que se presenten ante los regantes, y no serán los únicos. Coincidiréis conmigo en que es importante intercambiar experiencias y poner en valor nuestras costumbres para poder afrontar un mejor futuro mediante proyectos de éxito. En cada número de la revista iremos invitando a nuestros asociados para que se presenten y nos den a conocer su historia y tradiciones, y también las últimas tecnologías e infraestructuras.

Es la revista un foro de opinión y lugar de encuentro para intercambiar experiencias y donde exponer las nuevas propuestas tecnológicas, de financiación o de gestión que nos puedan ayudar a ser mejores, a ser más eficientes y por tanto para que podamos ser buenos servidores de los regantes a quienes nos debemos.

No voy a defraudar a nadie, y por ello también quiero manifestar que es la revista un lugar para reivindicar el agua para nuestros cultivos en cantidad y calidad suficiente, la interconexión de las cuencas hidrográficas; para pedir



La revista es un foro de opinión y lugar de encuentro para intercambiar experiencias y exponer las nuevas propuestas tecnológicas, de financiación o de gestión que nos puedan ayudar a ser mejores y más eficientes.

que nos dejen crear riqueza con la que pagar nuestro bienestar y colaborar al bienestar de los que no le pueden sacar el mismo rendimiento al agua.

Finalmente, espero poder veros a todos en el Congreso Nacional de Comunidades de Regantes que tendrá lugar en Torreveja, en la Vega Baja, en mayo de 2018. No he ocultado que quisiera que sea un congreso de la Comunidad Valenciana para España y el mundo, así que os invito a ayudarme a conseguirlo.

José Antonio Andújar
Presidente de Fecoreva

L'ASSUT



FEDERACIÓN DE COMUNIDADES DE REGANTES
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FECOREVA)
TEL. 96 391 83 43
WWW.FECOREVA.ES

CONSEJO DE REDACCIÓN

PRESIDENTE

JOSÉ ANTONIO ANDUJAR (C.R. RIEGOS DE LEVANTE
MARGEN DCHA RÍO SEGURA).

VICEPRESIDENTE 1º

SALVADOR MARÍN (C.G.U. DEL CANAL JÚCAR-TURIA)

VICEPRESIDENTE 2º

ENRIQUE FONT (SINDICATO CENTRAL DE AGUAS DEL RÍO
MIJARES)

VICEPRESIDENTE 3º

FRANCISCO VTE. ROMEU (REAL ACEQUIA DE MONCADA)

SECRETARIO

JOAQUÍN PONS (C.G.R. ACEQUIA MAYOR SAGUNTO)

TESORERO

JOSÉ ALFONSO SORIA (CR ACEQUIA DE MISLATA)

VOCALES

JUAN JOSÉ DUART (ACEQUIA REAL DEL JÚCAR)
ANDRÉS MARTÍNEZ (J.C.U. DEL VINALOPÓ-L'ALACANTÍ)
BENJAMÍN M. APARICIO (J.C.U. RÍO TURIA)

LETRADO

JAVIER PASTOR

COLABORADORES

ERNESTO SERRA
VICENTE AMORÓS
MIGUEL MAZÓN
PABLO BALLESTER
JUAN VALERO DE PALMA
RAFAEL ORDEIG

EDITA

FECOREVA

DIRECTORA

JULIA FORTEA

DISEÑO Y MAQUETACIÓN

ACTEA COMUNICACIÓN Y DISEÑO

PUBLICIDAD

JULIA@FECOREVA.ES

IMPRESIÓN

PROCESOS Y SOLUCIONES GRÁFICAS SLU

DISTRIBUCIÓN

CORREOS



SUMARIO

6. MINISTRA DE AGRICULTURA

8. PRESIDENT DE LA GENERALITAT

10. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

11. CONGRESO NACIONAL CCRR

12. PRESIDENTE DE FENACORE

14. TRIBUNAL DE LAS AGUAS DE
LA VEGA DE VALENCIA

18. JUZGADO PRIVATIVO DE AGUAS
DE ORIHUELA

22. SINDICATO CENTRAL DE
AGUAS DEL RÍO MIJARES

26. CAJA RURAL CENTRAL

27. NOTICIAS DE COMUNIDADES
DE REGANTES

28. NOTICIAS DE FECOREVA

30. EMPRESAS COLABORADORAS

“DESEO QUE LA REVISTA SE CONVIERTA EN CAUCE DE COMUNICACIÓN DE LOS REGANTES”

Sirvan estas primeras líneas para agradecer a FECOREVA la oportunidad de dirigirme a vosotros a través de esta nueva revista. Una publicación a la que deseo larga vida y que logre su objetivo de convertirse en cauce de comunicación y expresión de los regantes de la Comunidad Valenciana.

Es la vuestra una tierra agrícola, acostumbrada a mirar al cielo deseando la lluvia cuando os hace falta, e intentando espantar las inclemencias meteorológicas que, en ocasiones, han dañado vuestras cosechas. En ese mirar al cielo, poco más somos capaces de aportar desde el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente: no podemos ni provocar la lluvia ni evitar el pedrisco. Sí podemos, y en ello tengo un empeño personal, ofrecer herramientas para la gestión de los riesgos, como es el seguro agrario. Un sistema único, por avanzado, en toda la Unión Europea, que en el momento de escribir estas líneas ya ha aportado más de 200 millones de euros a quienes han sufrido problemas por la intensa sequía de este año. A ello se suman las medidas de apoyo que tienen que ver con el agua, como exenciones en los cánones de regulación y la cuota de tarifa, entre otras. Solo entre los regantes de la cuenca del Júcar, estas medidas supondrán un ahorro de 8,5 millones de euros.

Pero también, y en ello nos aplicamos, ponemos a vuestra disposición más y mejores medidas que nos permitan un uso más eficiente del agua; sistemas que permitan un mayor acceso a ella, esquivando en la medida de lo posible

los problemas que vienen cuando el agua no cae del cielo. Podemos trabajar, en definitiva, para que la distribución del agua pueda ser eficaz, planificada, realista y adecuada. Por ello, la modernización de regadíos tradicionales del Júcar tiene prevista una inversión total de casi 50 millones de euros. Por ello, también, entre 2012 y 2016 se invirtieron en la Comunidad 334,67 millones de euros en materia de agua; y lo previsto en los Presupuestos Generales para este año supera los 38 millones. La inversión en nuevas infraestructuras en la cuenca del Segura, dentro de las medidas excepcionales por sequía aprobadas desde 2015, han superado los 300 millones de euros.

Vivimos, no obstante, y bien lo sabéis, en un país de clima mediterráneo donde los periodos de sequía son habituales. Un reciente informe de AEMET habla de que más de la mitad de los meses de los últimos 35 años han sido de sequía meteorológica. Es un dato que nos debe llevar a una reflexión obvia: la responsabilidad en el uso del agua, que nos compete a todos – regantes, empresas y ciudadanía en general -, es siempre necesaria. Y es, además, el complemento indispensable a cualquier acción que las administraciones podamos llevar a cabo.

La situación, además, se complica con el cambio climático, que estamos comprobando a diario. Un año hidrológico como este, de intensas sequías, nos recuerda que cada gota cuenta; y que el agua que hoy podamos aprovechar mejor, o incluso no gastar, nos permitirá tener agua en un futuro.



En ese contexto, este Ministerio tiene como prioridad la construcción, en común, de un Pacto Nacional por el Agua: un acuerdo político inclusivo, con vocación de permanencia, en el que, desde la solidaridad, la participación y el diálogo, construyamos junto a un marco consensuado para la gestión eficaz del agua.

Sin perder de vista la armonización con los objetivos ambientales, preocupación destacada del MAPAMA, debemos trabajar por la satisfacción de demandas y la gestión de inundaciones, con el concepto de “gobernanza” como marco general de actuación.

Este Pacto Nacional por el Agua debe servir para la atención de los déficits hídricos, a través del tercer ciclo de la planificación hidrológica por cuencas y también mediante acciones que puedan favorecer la solidaridad entre cuencas distintas. La depuración y el saneamiento de las aguas, la protección de los espacios naturales emblemáticos y la definición de los caudales ecológicos entran dentro de las tareas que, para cuidar nuestro medio ambiente, deberán plantearse también en dicho Pacto.

Tampoco se puede perder de vista ese cambio climático ya mencionado, que nos lleva a tomar medidas estructurales y no estructurales para prevenir el riesgo de inun-

dación, teniendo en cuenta que los fenómenos meteorológicos extremos van a ser, cada vez, más habituales. Y todo ello, en el seno de una Directiva Marco del Agua que implica también la mejora de la Gobernanza en la gestión, y la búsqueda de fórmulas para una mejor recuperación de los costes asociados a los servicios hidráulicos.

Todas estas cuestiones deben trabajarse desde la suma de acuerdos y voluntades, no desde la crispación ni la división; y han de afrontarse con criterios técnicos, no con tacticismos políticos, y con la suficiente altura de miras que un empeño como este nos demanda a todos.

Así, una mayor concienciación social se unirá a las acciones estratégicas y políticas para la mejor gestión de un bien escaso en nuestro país, pero que es fuente de vida, riqueza y crecimiento económico. Así podremos seguir construyendo y afrontando las dificultades, sabiendo que debemos sumar por el agua, y no dividir a cuenta del agua; sabiendo que es posible una mayor eficiencia por parte de todos. Que la racionalización del uso del agua y la racionalidad en las infraestructuras serán una buena combinación para continuar por la senda del crecimiento económico en nuestro campo. Y sabiendo que cuando, pese a todos esos esfuerzos, vengán mal dadas, el Ministerio “del campo” se preocupará por quienes trabajáis en él y dispondrá las medidas a su alcance para ayudar en esos momentos de dificultad.

Los desafíos en los próximos años son tan grandes como la voluntad del Ministerio para abordarlos; y no me cabe duda de que, en ese empeño, contaremos con la colaboración de los regantes de la Comunidad Valenciana.

Isabel García Tejerina
Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente



PRESIDENT DE LA GENERALITAT

"ESTA REVISTA SERÁ UN GRAN MEDIO DE EXPRESIÓN PARA EL REGADÍO VALENCIANO"

La agricultura constituye una parte muy importante de la economía valenciana, tanto por las cifras que mueve como por la rentabilidad social que conlleva un sector que está presente en todas nuestras comarcas y es una de las principales fuentes de empleo y prosperidad en muchas de ellas. Desde otros muchos puntos de vista -histórico, cultural, social, medioambiental...- la agricultura es un elemento básico para nuestra tierra, y dentro de ese marco, los regadíos son una parte fundamental.

La cultura del regadío valenciano tiene orígenes inmemoriales y ha evolucionado hasta nuestros días mostrando una espléndida capacidad de adaptación a las circunstancias de cada momento, así como un envidiable espíritu emprendedor e innovador que ha llevado a la extensión de la red de canales y acequias y a la incorporación de los sistemas más avanzados para la utilización, la gestión y el mejor aprovechamiento de los recursos hídricos disponibles.

Ese espíritu dinámico que hizo posible la construcción siglos o décadas atrás de grandes obras hidráulicas que siguen hoy en servicio o que introdujo los más avanzados sistemas de bombeo para facilitar la irrigación de nuevas tierras sigue hoy vigente y se manifiesta en las continuas iniciativas dirigidas a conseguir una gestión más eficaz y racional de un bien tan escaso entre nosotros como el agua.

Las comunidades de regantes tienen mucho que ver con esa gran cultura del agua que se ha conformado durante siglos en nuestra Comunidad. A través de ellas se ha conseguido día a día maximizar el uso de los caudales hídricos, modernizar las infraestructuras más anticuadas y vertebrar a todos los integrantes de un sector económico con aspiraciones muy similares.

Las comunidades de regantes de nuestra tierra no son entes creados desde arriba ni son fruto de una decisión política o administrativa. Nacieron como expresión de una necesidad real, la de unir a los agricultores de una zona para hacer posible el regadío, y fueron el resultado de múltiples iniciativas locales. En esa proximidad radica su éxito, la clave de su pervivencia a través del tiempo y también su mejor aval de cara al futuro. Por eso es importante sumar el esfuerzo de todas las comunidades de regantes y conseguir las máximas sinergias de ese trabajo conjunto.

FECOREVA nació con ese objetivo, y todos nos felicitamos por su trayectoria de estos años en los que ha puesto las bases para vertebrar a las distintas comunidades y luchar por esos grandes objetivos comunes que compar-



ten. Esta revista será a buen seguro un gran medio de expresión para todas las personas y entidades vinculadas al mundo del regadío valenciano, y espero que sus contenidos tengan la difusión que merecen y que sus páginas sean punto de encuentro, de debate y de reflexión sobre todas las cuestiones que gravitan en torno a este sector tan relevante de nuestra realidad social y económica.

Desde esta tribuna quiero hacer llegar a todos los miembros de las distintas comunidades de regantes que se integran en **FECOREVA** mi más cordial saludo y mis mejores deseos para el futuro.

Ximo Puig
President de la Generalitat

LA REVISTA SERÁ UNA EXCELENTE HERRAMIENTA PARA SENSIBILIZAR SOBRE EL USO SOSTENIBLE DEL AGUA

El agua es una fuente vital de salud, prosperidad y bienestar. Sin ella no tendríamos agricultura, pero tampoco industria, ni comercio, ni mucho menos turismo. Porque el agua es garantía de progreso, señal de desarrollo y sinónimo de creación de puestos de trabajo pero, fundamentalmente y por encima de todo, es **energía y elemento esencial de vida**.

En la provincia de Alicante siempre ha sido un bien escaso e indiscutiblemente necesario para nuestros agricultores, aunque también para garantizar el consumo humano en nuestros municipios, especialmente durante los meses estivales, cuando muchos de ellos duplican su población.

Desde el año 2004, la Federación de Comunidades de Regantes de la Comunidad Valenciana trabaja intensamente con el fin de defender los derechos e intereses de todos los regantes de nuestro territorio, una ardua tarea que siempre habéis sabido realizar con notable éxito y que ha permitido mejorar el uso, el aprovechamiento y la distribución del agua.



Ahora, dais un paso más en el desarrollo de vuestras funciones con la creación de **vuestra propia revista corporativa**, una publicación brillante por la que os felicito y que, estoy seguro, **se convertirá en una excelente herramienta para divulgar la importancia del regadío en el conjunto del patrimonio valenciano y para sensibilizar a la sociedad sobre la necesidad de avanzar en un uso sostenible, eficaz y eficiente del agua**.

En este sentido, quisiera expresar mi admiración a todo el equipo de FECOREVA que ha hecho posible el primer número de esta revista en la que, a lo largo de sus sucesivos números, participará un amplio abanico de expertos en materia hídrica, técnicos de comunidades de regantes, empresarios, universitarios y profesionales del sector.

Como sabéis, el agua constituye también uno de los ejes principales de la política de la Diputación de Alicante.

Desde el Departamento de Ciclo Hídrico venimos desarrollando importantes inversiones para garantizar el abastecimiento y la optimización de un recurso tan esencial para el futuro de nuestra tierra. Somos y queremos seguir siendo la huerta de Europa y ello solo será posible si tenemos asegurado el riego de nuestros campos.

En la institución provincial siempre hemos defendido la llegada de agua de los ríos y el trasvase de agua de calidad y en cantidad suficiente, desde donde sobra hacia donde hace falta. Todo, desde una perspectiva medioambiental y sostenible, sin olvidar, por supuesto, las necesidades de las cuentas cedentes.

Me gustaría, para finalizar, **resaltar el papel de los agricultores en la lucha contra la desertización**. Con su trabajo están evitando el abandono de los campos y la despoblación de las zonas rurales, al tiempo que, con su cada vez mayor apuesta por la agricultura ecológica, están reportando beneficios para el medio ambiente.

Les deseo muchos éxitos en esta nueva aventura que comienzan y les reitero el compromiso de la Diputación de Alicante con todos los agricultores y regantes de nuestra provincia. Porque afrontar la escasez de agua es un asunto que nos incumbe a todos. Porque el acceso al agua es un derecho universal del que no podemos privar a ningún ser humano. Porque en materia hídrica sólo es válida la fórmula del consenso y el diálogo. Porque el agua es trabajo, es futuro, es vida.

César Sánchez
Presidente de la Diputación de Alicante



XIV Congreso Nacional de Comunidades de Regantes
Los Montesinos - Alicante / 14 a 18 de mayo
2018



DESCUBRE EL FUTURO DEL AGUA EN LA TIERRA DEL SOL

El XIV Congreso Nacional de Comunidades de Regantes, que organizan la Comunidad de Regantes Riegos de Levante Margen Derecha y FENACORE, es un punto de encuentro y un espacio de análisis sobre las **principales preocupaciones que afectan al sector del regadío nacional**.

Os esperamos del 14 al 18 de mayo en esta cita tan importante para nosotros, en la que compartir y descubrir los tesoros de Torreveja y de la Vega Baja.



Av. Riegos de Levante, 24 · Urb. La Herrada · 03187 · Los Montesinos (Alicante)
T. 966 720 712 · F. 966 720 079 · rlmargenderecha@gmail.com

www.congresoregantesalicante.org

"PACTO NACIONAL DEL AGUA: EL CONSENSO COMO BASE PARA LA CONVIVENCIA"

La falta de lluvias y la ausencia hasta la fecha de una política hidrológica continuista ha abocado al sector agrario a un escenario preocupante, sobre todo, en las cuencas del Júcar, Duero y Segura que han tenido que acogerse al decreto de sequía. Además, hay cuencas como la del Ebro o la del Guadalquivir que están prácticamente en situación de emergencia, si no lo remedian unas lluvias otoñales abundantes.

Desde Fenacore siempre hemos defendido que si se quiere garantizar el acopio y el suministro de los recursos hídricos en las cada vez más frecuentes y extremas sequías derivadas del posible cambio climático, se requiere necesariamente de un instrumento de planificación y de garantía del agua que sea capaz de satisfacer las demandas de un modo racional y equitativo. Dicho de otro modo, de un Plan Hidrológico Nacional (PHN).

El agua como el recurso escaso que es, sobre todo en los países de clima árido o semiárido como es nuestro caso, precisa de una adecuada planificación hidrológica, lo que implica, como primer paso, un Pacto de Estado. De la misma forma que para asegurar las pensiones fue necesario alcanzar un gran acuerdo político que asegurara un horizonte estable a largo plazo; con el agua debe ocurrir lo mismo, máxime cuando la distribución de los recursos hídricos en España es tan irregular.

De hecho, una franja en el norte, que representa sólo el 11% de la superficie, aporta aproximadamente el 40% de los recursos de agua procedente de las lluvias, quedando el 60% restante distribuido irregularmente para el 89% de la superficie de nuestro país, incluidas las islas. Sin embargo, deberían ser consideradas las variaciones en la pluviometría derivadas del posible cambio climático.

Ahora mismo, con los planes de cuenca ya aprobados y con el Ministerio de Agricultura, a través de la Dirección General del Agua, llevando a cabo una ronda de reuniones con todos los agentes implicados en la gestión de agua, podemos decir que toda la maquinaria está en marcha para recuperar el tiempo perdido.

Al alcanzar un Pacto Nacional del Agua, se fortalecerá el papel del Estado en la gestión de las cuencas intercomunitarias y se dotará al país de una estrategia nacional para mejorar el aprovechamiento hídrico, haciendo que los intereses económicos y sociales estén en equilibrio con los medioambientales.

Además, aseguraría un horizonte a largo plazo que facilitaría el entendimiento entre las comunidades autónomas y las Confederaciones Hidrográficas. De esta forma se podría poner fin de una vez por todas a la peor contaminación que tiene el agua, que es la "contaminación política".

En definitiva, el Pacto Nacional del Agua garantizará el

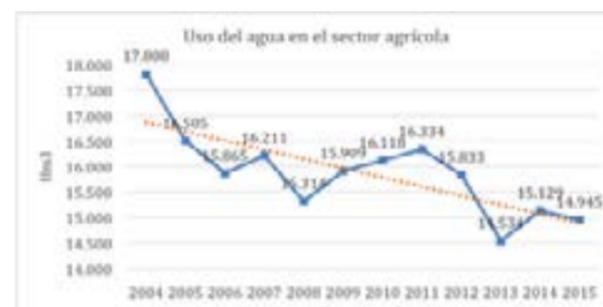
desarrollo de una política hidrológica integradora, que no de pie a ínfulas independentistas; y, muy importante también, una política consensuada por, al menos, los partidos políticos mayoritarios para asegurar así su continuidad en el tiempo.

No olvidemos que las obras se proyectan en una legislatura, se ejecutan en las siguientes y a veces se inauguran en otras posteriores. La amplitud de miras es un aspecto fundamental en la planificación hidrológica de cualquier país. Se necesita voluntad y generosidad de todos los partidos políticos para tener como objetivo el bien común, derivado del interés general, no el localista y menos el partidista.

Avanzar en la modernización de regadíos, clave del Pacto

Para nosotros, los regantes, hay dos cuestiones de vital importancia que deben reflejarse en el Pacto. Por un lado, como es lógico, la satisfacción de las demandas de agua para uso agrario a nivel nacional y, por otro, avanzar en la modernización y tecnología de regadíos en función de una doble eficiencia: energía y agua. Cuanto más se avance en este sentido, menos agua se utilizará. De hecho, por mucho que haya sectores interesados en decir lo contrario, las cifras hablan por sí solas.

En las últimas décadas, la superficie de riego por sistemas de gravedad se ha reducido, pasando de un 59% a un 25%, mientras que la de riego por goteo, considerado el más eficiente, se ha incrementado, de un 17% a más de un 50% en la actualidad, lo que, sin duda, ha permitido que la demanda de agua para uso agrario caiga del 80% hasta el 63%, situándose por debajo de los 15.000 hectómetros cúbicos anuales. Estos resultados demuestran que esta colaboración público-privada, con una inversión de más de 5.000 millones de euros destinados a la modernización de los regadíos en España, ha resultado muy eficaz para optimizar el uso del agua para el regadío, consiguiendo un importante incremento en la productividad marginal del agua con respecto a la producción de alimentos. Es decir; se produce más y mejor con menos agua.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Con respecto a la satisfacción de las demandas, necesitamos tener agua garantizada así como las conducciones necesarias para poder llevar el agua hasta nuestros campos. De lo contrario, la inversión en modernización habrá sido en vano. Para ello, es necesario también culminar la regulación en algunas cuencas hidrográficas mediante las infraestructuras necesarias (embalses y/o trasvases intracuenca e intercuenca), siempre que sea sostenible y una vez superados los condicionantes económicos, sociales y medioambientales.

A nivel nacional, debería aumentarse la capacidad de regulación de las cuencas en al menos un 25%, prueba de ello es que al finalizar este verano los embalses estarán alrededor del 40% de su capacidad, casi un 27% menos que la media de los últimos diez años. Además, con el cambio climático se van a agudizar las condiciones que nos llevaron a construir estas reservas de agua años atrás, ya que se mitigarían los efectos negativos derivados de las inundaciones y se incrementaría la garantía de agua en épocas de sequía.

Una vez alcanzado este gran acuerdo, la meta será culminar un Plan Hidrológico Nacional, que basado en los

planes de las diferentes cuencas, pueda compensar los déficit de recursos que existan en las respectivas cuencas. Insisto, se trata de desarrollar una política basada en el consenso entre las distintas Administraciones Públicas y los diferentes agentes implicados en la gestión del agua, con el interés general como objetivo prioritario de la planificación hidrológica. Confío en que todos sepamos actuar en consecuencia.

Andrés del Campo
Presidente de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España (FENACORE)

No quisiera dejar pasar la oportunidad de felicitar a Fecoreva, sus asociados y sus lectores por el nacimiento de su revista y desearle una larga vida. Iniciativas como ésta benefician, sin duda, a todos los agricultores al difundir y poner en valor una actividad absolutamente estratégica para la economía.



OTRA MIRADA AL TRIBUNAL DE LAS AGUAS

Muchos de vosotros ya conocéis el Tribunal de las Aguas, nos habéis visitado y apreciáis su valor. Y para los que no lo conocéis de primera mano o no habéis venido a visitarnos, no tenéis perdón y debéis obtener indulgencia de la única manera posible: viniendo a visitarnos cualquier jueves del año -excepto de Navidad a Reyes- y os atenderemos gustosamente explicándoos los pormenores de nuestra entrañable y querida institución.

Como abogado uno no puede de dejar de apreciar el carácter real y cierto de las sentencias del Tribunal de las Aguas desde el punto de vista jurídico. A los que cometen la imprudencia de solicitarla, les dedico gran parte de mi explicación atendiendo a este carácter jurídico y a su realidad histórica, con permiso de su gran divulgador el catedrático Daniel Sala, autor del libro institucional más reciente sobre el Tribunal de las Aguas. Pero escuchando tanto a los síndicos del Tribunal como a los estudiosos -o simplemente estando al tanto de las reivindicaciones culturales y patrimo-

niales- entiendo que también hay otra perspectiva en la que el Tribunal de las Aguas nos puede servir de referencia y ejemplo, ¡sí, una vez más!, dado que por suerte ahora la sociedad valora la tradición como elemento secular de su vertebración cuando antaño la denostaba sin reparo.

Hoy estamos viendo cómo se reivindica la conservación del patrimonio hidráulico, cómo se abren paso los museos etnológicos y finalmente cómo se llega a venerar el modo de vida del agricultor de la huerta tradicional, eso sí, desde un visión idealizada de la realidad.

Como ejemplo tenemos la ingente labor que está desarrollando el Catedrático Jorge Hermosilla Pla de la Universidad de Valencia que en uno de sus numerosos trabajos sobre hidráulica recoge:

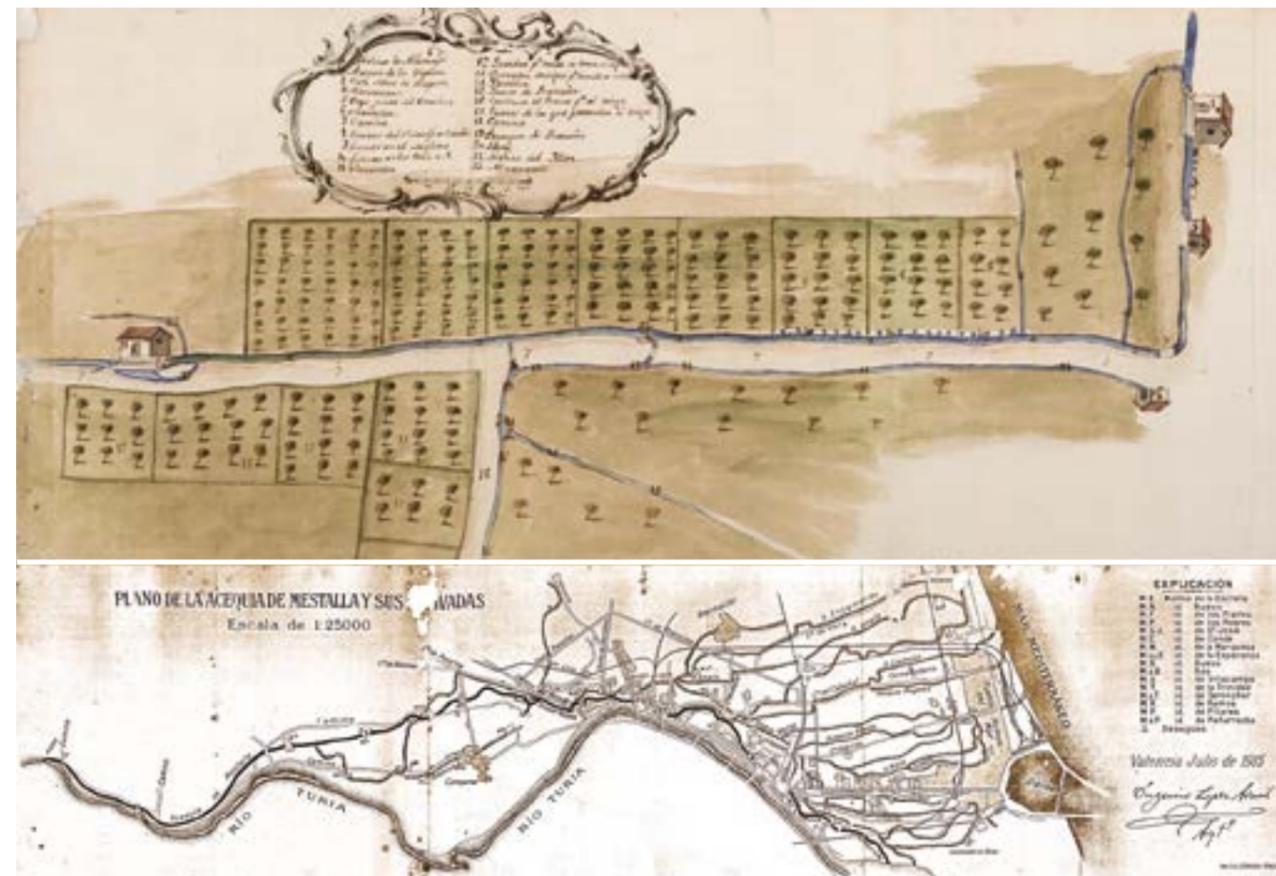
Es la Huerta de Valencia un espacio mutable, pero que mantiene unas estructuras claves (red de canales y acequias, espacios abiertos...) que le

otorgan un carácter y unos valores que deben ser conservados.

Como vemos se está recogiendo el aspecto físico de la realidad patrimonial de nuestro sistema de distribución hidráulico.

También recordaba hace unos días José Bonet (Catedrático de Derecho Procesal) que el reconocimiento de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (PCIH) al Tribunal de las Aguas es también un reconocimiento al sistema de reparto de agua y organización del regadío del Levante Español.

En el contexto de la preparación de la candidatura que sirvió para el reconocimiento UNESCO, las consejerías de Cultura de la Región de Murcia y la Comunitat Valenciana prepararon un sitio de internet como herramienta para la difusión, en cuya preparación participó Luis Pablo Martínez como coordinador de la candidatura por parte de la Generalitat Valenciana. Allí se puede leer lo siguiente:



La preparación de las tierras de cultivo para el regadío tradicional, así como la construcción y el mantenimiento de la red de acequias y de los artefactos preindustriales que vertebran la materialidad de la huerta como paisaje cultural, se sustenta en la perpetuación de un repertorio de conocimientos artesanales muy variado. Los agricultores-regantes son depositarios de un sutil corpus de destrezas y saberes hidráulicos y agronómicos de gran amplitud y riqueza, cuya aplicación práctica les permite emplear de manera sostenible el agua disponible en función de la calidad de la tierra y del tipo de cosecha en producción.

Los restantes oficios relacionados con el sistema de regadío tradicional preservan asimismo prácticas artesanales de gran antigüedad y singularidad, caso de los especialistas en la fabricación de la amplia panoplia de herramientas que usan los agricultores -desde el arado y la azada al gancho con el que se levantan las tablas que regulan el caudal circulante por las acequias-, los expertos relacionados con la construcción de la infraestructura física de la red de regadío y de los ingenios a ella asociados -molinos, norias, azudes, quijeros, tablachos, partidores, compuertas,

acequias y azarbes...-, o los encargados de velar por el mantenimiento y el correcto funcionamiento de dichos artefactos y del propio sistema de riego -guardas, veedores, mondadores, atandadores, regadores, molineros, aperadores, etc.-. Todos estos artesanos, que aprenden y transmiten el oficio generalmente de padres a hijos de manera oral, son necesarios para la conservación del sistema que sustenta las comunidades de regantes que constituyen la razón de ser de los tribunales objeto de la candidatura.

De entre los valores que se destacan en el mencionado sitio de internet os presento sólo los que entiendo más destacados para el fin de este artículo:

Valores culturales

-Suponen un claro ejemplo de diálogo y transferencia intercultural. Cuentan con un origen musulmán que fue adoptado por los conquistadores cristianos, para ser trasladado posteriormente desde la península ibérica hasta el Continente Americano.

-En el marco europeo, constituyen uno de los pocos reflejos contemporáneos de los consejos de ancianos de otras sociedades, basados en la idea de entender la experiencia como

un grado de prestigio, poniendo de manifiesto el papel de los ancianos en la transmisión y recreación del patrimonio inmaterial y fomentando el respeto hacia ellos.

-El riego a través de acequias, constituye una creación cultural que genera todo un sistema de organización social, construyendo un paisaje cultural en forma de huerta.

Valores sociales

-La complejidad del sistema de riego que nutre estas huertas, en cuanto que son redes de acequias que necesitan de mantenimiento, orden y gestión comunal para su funcionamiento, da lugar a organizaciones de regantes que autogestionan el regadío, eligiendo representantes que velan por los intereses de cada acequia y contemplando unas normas basadas en la costumbre que asumen y transmiten de generación en generación.

-Esta organización se caracteriza por la propiedad comunal del agua, siendo esta una característica distintiva de los sistemas de riego de tradición musulma-



na frente a los sistemas de propiedad privada y venta del agua.

-Son la manifestación de la creatividad humana en cuanto a la capacidad de construir y mantener complejos sistemas hidráulicos cuyo fruto es el bienestar común, de manera democrática y solidaria.

-Constituyen verdaderas lecciones consuetudinarias de democracia, partiendo de la base que cualquier procurador o síndico es conocedor de las costumbres y ordenanzas, al ser también regante, y en base a ello está capacitado para participar en el tribunal.

Valores jurídicos

-El Consejo de Hombres Buenos y el Tribunal de las Aguas demuestran la capacidad de las comunidades para autoorganizarse y crear mecanismos democráticos para la resolución

autónoma, pacífica y sostenible de conflictos mediante la impartición de una justicia eficaz y exenta de arbitrariedad, orientada al bienestar común, y fundamentada en la equidad, la celeridad, el respeto mutuo y la transparencia.

Y este salto desde la arqueología -medio físico, patrimonio hidráulico- a la antropología -organización histórico social- que también nos presenta Luis Pablo Martínez es el que quizá está pendiente de reconocerse en el estudio y difusión de los valores del Tribunal de las Aguas y del Regadío tradicional.

Se lleva afirmando como lo recoge la candidatura de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad que para preservar al Tribunal hay que proteger el medio, y así se dice:

-Protección del suelo de ambas huertas mediante su adscripción al régimen del Suelo No Urbanizable

(planeamiento urbanístico). Parte de la Huerta de Valencia se beneficia además de su inclusión en parques naturales declarados...

Pero si realmente apreciamos esta forma de ser y vivir, aprovechemos que todavía conservamos un exponente que está reconocido y reverenciado en todo el mundo. Para proteger el regadío de huerta es fundamental escuchar a los que todavía perviven en ella. Así he escuchado a los Síndicos del Tribunal de las Aguas: "para cuidar del Tribunal hay que cuidar del agricultor". Y efectivamente, si el fin de la protección de la huerta no es la forma de vida que la sustenta, evidentemente estamos cometiendo un grave error.

Javier Pastor Madalena
Secretario y Letrado de la
Accequia de Mislata



**LOS
AUTÓNOMOS
NO PARECEN
HUMANOS.
PERO
EL BOLSILLO
TAMBIÉN
LES DUELE.**

Por eso, si eres autónomo,
**TAMBIÉN TE QUITAMOS
LAS COMISIONES**
en todas tus cuentas* por tener tus seguros sociales
o impuestos domiciliados.

Bankia
SIGAMOS TRABAJANDO

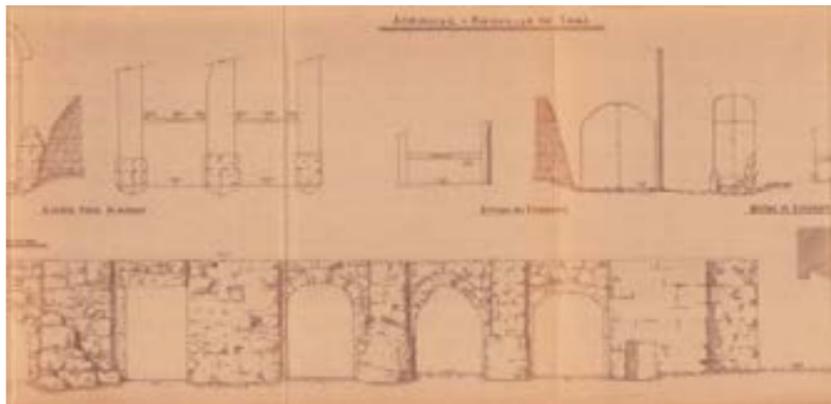
*Según condiciones generales, disponibles además en oficinas Bankia y bankia.es

RESEÑA HISTÓRICA DE UNA INSTITUCIÓN QUE PERVIVE DESDE LA EDAD MEDIA HASTA NUESTROS DÍAS

Aunque es sabido que pequeñas parcelas aisladas de la actual Huerta de Orihuela, situadas junto al río, fueron cultivadas en época romana, en realidad, no es hasta la dominación árabe cuando se inicia la colonización del último tramo del valle del Segura, hoy conocida como Vega Baja, partiendo de pequeños cultivos ubicados en las cercanías del núcleo urbano. La expansión colonizadora tiene lugar cuando, precisamente, se comienza a sangrar el Segura, mediante la construcción de presas o azudes en su cauce y la extensa red de acequias y azarbes que ha llegado hasta nuestros días. Son multitud los acueductos que aún conservan su nombre árabe original, entre los que podemos citar los de Alfjarja, Alquibla, Benicalá, Benicatel, Benimira, etc.

Durante siglos los árabes, con gran precisión, fueron creando el actual entramado de cauces de riego y drenaje, que tiene como principal virtud la recuperación y posterior aprovechamiento de las aguas sobrantes, para el riego de las tierras inferiores. Sus prácticas y costumbres sobre el regadío han perdurado durante centurias. Ellos crearon la figura del acequero, que era el encargado -en cada acequia- de cuidar de la distribución del agua, de las mondas, de la conservación del cauce, etc.... Generalmente, este cargo lo desempeñaba un moro principal, que regía su actuación no por regla escrita, sino por la costumbre.

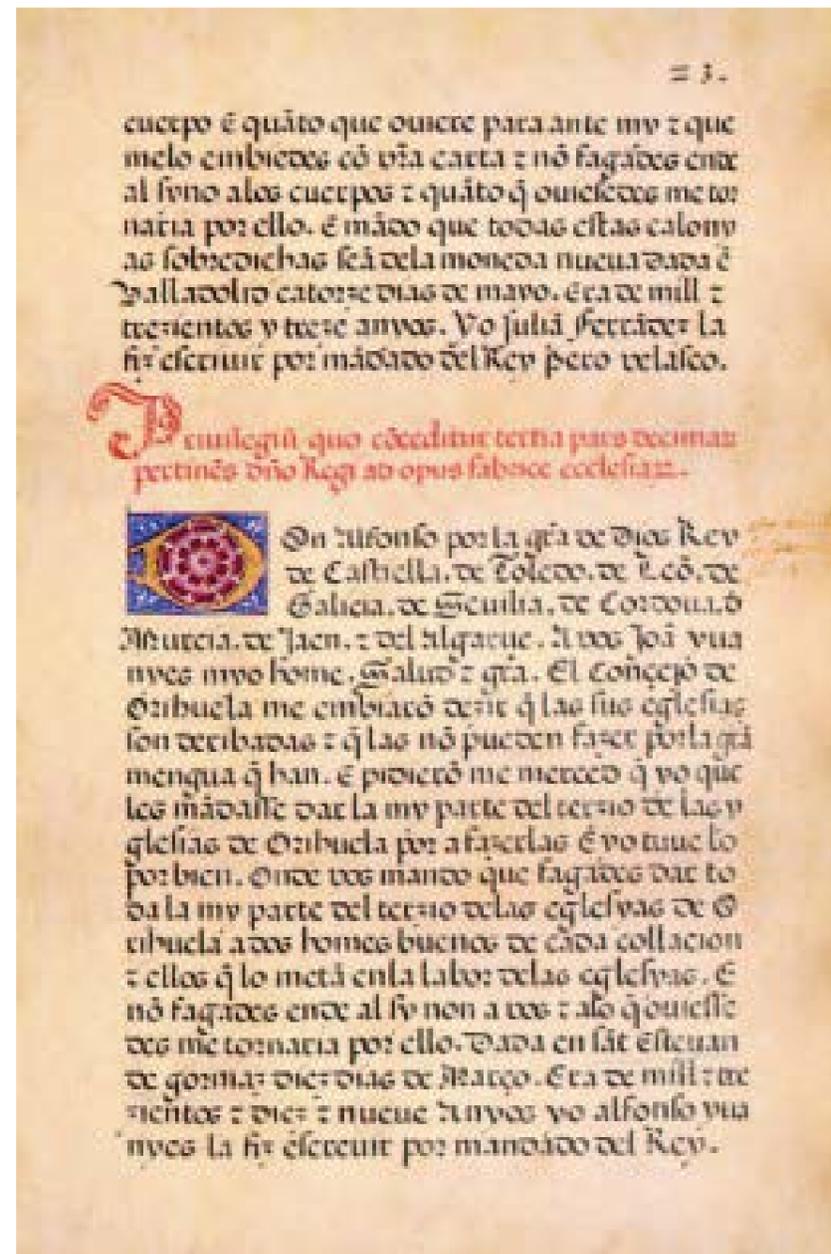
Es en el siglo XIII, cuando encontramos la primera normativa escrita sobre riegos para el territorio del Juzgado de Aguas oriolano, que comprendía toda la vega, desde Orihuela a Guardamar. Concretamente, el 14 de Mayo del año 1275, y por **Privilegio** fechado en Valladolid, el rey Alfonso X El Sabio, confirma al concejo de Orihuela la designación de Pedro Zapatero como su Sobreacequero, esto es, como el principal de todos los acequeros de la huerta. Por su indudable trascendencia reproducimos, seguidamente, el citado Privilegio, que constituye la primera noticia histórica sobre el Juez de Aguas de Orihuela y sobre sus ordenanzas de riego.



“Privilegium de offitio supercequiarii concessum Petro zapatero, et quod omnibus diebus possint expediri concilio proborum hominum exceptis casibus hic expressis”.

Don Alfonso, por la gratia de Dios, rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Seuilia, de Cordoua, e de Murcia, de Jaen, e del Algarbe; al concejo, e a los alcaldes, e al alguacil, e a los jurados de Orihuela, Salud e gratia. Bien sabedes de cómo embiastes pedir merced que os diese sobreacequero que fuesse vuestro vezino, e yo enbie vos mandar que escogiesedes un home bien sabidor que fuesse pora ello, e que me lo fiziesedes saber e confirmar vos lo ya. Agora embiastesme por vuestras cartas que escogierades a Pedro zapatero, vuestro vezino, porque era home sabidor e que sabria bien auenir a ello. E embiastesme pedir merced que os lo confirmasse, e que le embiase mandar por my carta que lo fuesse e como usase en el offiçio, e yo tengolo por bien, e mando que lo sea, e que ande bien e lealmente, e fazerle bien e merced por ello. E mando que ande e cate sobre las acequias e las açarbes, e sobre los acequeros que vos pusieredes e sobre todas las otras cosas que pertenescen en endreçar las aguas de Orihuela e de su termino. E cada que pusieredes y vuestros acequeros que los pongades y con su consejo, e que sea pora ello por partir las aguas bien e lealmente, e por dar su derecho a cada uno, e por fazer su offiçio a todas las otras cosas que ouieren a

fazer, e que fagan alimpiar las çequias do fuere açequiero, e esto fagan cada anyo en como vieren es menester, e guien las aguas en tal manera que rieguen e ryeguen tanto como solian en tiempo de moros, e que fagan que todas las tierras se rieguen por las paradas do solian tomar su tanda en tiempo de moros e non por otro lugar. Otrosy, caten que sy alguno pudiere tomar agua por la su tierra de la çequia o de la fila por lo suyo que non tome por lo de su vezino, porque en esto e en todas las otras cosas que contesceran por razón de aguas sea redrado el mayor daño y tenga a cerca las aguas que no se pierdan por filas, nyn por açarbes, nyn por otros lugares que puedan fazer daño a las carreras, ny a las tierras sembradas o barbechadas o por barbechar. E por qualesquier que esta culpa a este daño venga que gelo faga emendar, e que lo sepan mostrar al sobreçequeiro, e que los pendre por ello en diez maravedis e sy ello esto non fiziesen que se parassen a esta pena e el sobreçequeiro que los afincase e los pendrasse por ello; e las paradas se fagan como en tiempo de moros e non en otra manera, asy que non metan y tierra nyn lodo porque la çequia se bardote, e que quien lo fiziere que peche diez maravedis e el sobreçequeiro que lo faga prender por ello, e esta pena aya el açequero sy lo manda fazer. Iten mando que nynguno non desfaga açarbe, ni açequia, ny escorredor de aguas, ny lo strenga ny y faga plantas e quien lo fiziere e el sobreçequeiro que gelo mande tornar e que le prende por diez maravedis,



e cada que las acequias, o las filas, o los açarbes fueren de mondar, mando que el sobreçequeiro mande echar pregón por la villa, e que lo faga escribir en el libro de los alcaldes, que todos aquellos que touieren de fazer que lo fagan dentro el plazo que les él diere, sy no se les prende por el duplo de quanto costara la su parte de fazer, e este plazo que lo ponga a su bien vista como entendiere ser gastado, e esto mesmo faga a los que algo ouieren de pagar por razón del çequiage e de açudes e por cualquier otra manera que sea por razón de aguas, saluo que a estos a tales non de plazo más de terzera dia e asy faga a los que non fallare casas en que los prender, e sy dentro del terzer dia alguno non recudiere por ello, mando a los alcaldes que vendan de aquella tierra porque a de pagar, tanta que

cumpla a lo que deue, e quien quier que la comprare que gela fagan salva con esta my carta; e el sobreçequeiro oya los pleytos de las aguas e de las otras cosas que pertenescen al su offiçio en todos dias feriados e non feriados, en la mañanya o en la tarde, e cualquier que no viniere ante el a la señal quel parasse su contendor quel prende por cinco maravedis. E cualquier que forçare prenda o fuere rebelde al sobreçequeiro, o a su home quel enviare que pierda el heredamiento de aquella o de aquel lugar porque le prendaua. E de esta mesma pena ayan aquellos que forçaren el agua o la tajaren sin mandado de aquellos que lo han de veer. E de todos las otras cosas que acaezcan que non son de esta carta, mando que el sobreçequeiro las libre con consejo de homes buenos e

con las mys cartas que oue dadas a los que fueron y sobre este offiçio fasta agora, en guisa que sea my seruicio e la mya justicia non se mengüe. E mando a uso el consejo, alcaldes, e alguacil, e jurados que cadaque Pedro zapatero vos huuiere menester a uos demandare para cumplir esto que yo mando, que le ayudedes e que seades y con el, e non entuuiessedes los unos por los otros, sy non mando que vos emplaze por su carta que parezcade ante my a treynta dias a dezirme porque non podedes cumplir myo mandamiento en cossa que es tan gran myo seruicio e a pro de todos comunalmente, e defiengo que ninguno non sea osado deshonrrar el my sobreçequeiro, ny fazerle pesar ny mal ninguno a el ny a cualquier que en su lugar ande en este offiçio. E a cualquier que lo fiziesse mando a vos, los alcaldes, e alguacil, e a los jurados que le recabedes el cuerpo e quanto que ouiere para ante my, e que me lo embiedes con vuestra carta, e non fagades ende al, sy no a los cuerpos e a quanto que ouiesedes me tornaria por ello. E mando que todas estas calonyas sobredichas sean de la moneda nueva. Dada en Valladolid, catorze dias de mayo, era de mill e trezientos e treze anyos. Yo Julián Fernández la fiz escreuir por mandado del rey. Yo Julián Fernández la fiz escreuir por mandado del rey. =Pero Velasco=.

Ordenación del regadío en la huerta oriolana

Durante más de 350 años, la normativa contenida en el privilegio arriba transcrito y, supletoriamente, los usos y costumbres de la huerta (que seguían aplicándose “como en tiempo de moros”), constituyeron la ordenación del regadío en la huerta oriolana. Como dice Rufino Gea, Jaime II de Aragón, al confirmar los privilegios concedidos a Orihuela, confirmó en 1323 que los asuntos de aguas fueran de la competencia exclusiva del Sobrecequero, y que ni el Gobernador se entrometiese en ellos, mandando que las apelaciones a sus sentencias fuesen resueltas por los Jurados de la ciudad, y no por otros. Estas mismas disposiciones fueron repetidas, en 1401, por el rey aragonés Martín I. Cien años más tarde, Fernando el Católico declaró por privilegio fechado en Granada, a 16 de junio de 1501, que la jurisdicción total y absoluta de las aguas correspondía al Sobrecequero, y que sus apelaciones fueran conocidas por los Jurados y el Concejo de la ciudad, bajo multa de mil florines oro a las autoridades que interviniesen en estos asuntos. Posteriormente, en 1568, el rey Felipe III

En 1275, el Rey Alfonso X El Sabio otorgó un Privilegio al concejo de Orihuela que constituye la primera noticia histórica sobre el Juez de Aguas de Orihuela y sus ordenanzas de riego.

dispuso que la elección del Sobrecequero se efectuase mediante sorteo entre los cinco Jurados de la ciudad. (Ésta práctica perduró hasta 1712, año en que el cargo de Sobrecequero fue usurpado por el Alcalde mayor de Orihuela, que desde entonces se tituló "Juez privativo de aguas de Orihuela y pueblos de su contribución").

Con el tiempo, se fue relajando el uso de las normas reguladoras del riego, llegando a abandonarse el reparto del agua por tandas e, incluso, negándose los ricos al pago de las derramas. Todo ello provocó múltiples quejas de los regantes, quejas que elevaron al rey Felipe IV, quien, en el año 1623, designó a don Jerónimo Mingot, abogado fiscal y patrimonial de Alicante, para la confección de unas Ordenanzas para la huerta oriolana. Una vez terminadas, con ayuda de peritos prácticos de la zona, fueron aprobadas por Real Cédula de 24 de Febrero de 1625. Dichas Ordenanzas, contenían los repartos de aguas siguientes: Acequia de la Puerta de Murcia, Acequia de Alquibla, Acequia Vieja de Almoradí, Arrobas de San Bartolomé y Tell, Acequia de Alquibla de Guardamar, Acequias del Río, del Llano y Mayor de Almoradí, y constaban de treinta y siete artículos que pasamos a resumir:

Ordenanzas para la huerta oriolana

- 1.- Que todos sean exactos en el pago de derramas para mondas y conservación de acueductos.
- 2.- Nadie podrá regar si no ha pagado antes las derramas.
- 3.- El Sobrecequero embargará los bienes de los morosos y los pondrá en la cárcel hasta que paguen.
- 4.- La ejecución de las penas anteriores se hará de oficio, cuando

no haya instancia de parte.

5.- A los militares y eclesiásticos se les privará sólo del agua para regar, embargándose los frutos.

6.- Una vez empezada una ejecución, no se interrumpirá por ningún pretexto, a menos que el deudor pague.

7.- La ejecución seguirá aunque se presente fianza o apelación.

8.- Ningún deudor puede tomar agua para regar, ni quitarla al que haya pagado.

9.- Todos los asuntos de aguas están sometidos al Sobrecequero, y ningún fuero, ni privilegio puede eximir del pago de derramas.

10.- Los pagos de mondas y derramas son preferentes a todo otro, aún cuando haya secuestros para el cobro de otros créditos.

11.- Los colectores de derramas perderán su derecho a cobrarlas transcurridos dos años de su contrata.

12.- Si el Sobrecequero fuese negligente en disponer las ejecuciones, lo verificará el Gobernador o el Justicia de Orihuela.

13.- La monda de acequias se efectuará en Marzo, y en Agosto se escombrarán y desbardomarán.

14.- El Sobrecequero es responsable de que se cumpla el artículo anterior y de los daños y perjuicios



17.- Todos los partidores y boqueras serán de piedra y mortero, separadas una vara del costón.

18.- Se prohíbe hacer paradas de broza y lodo, bajo multa.

19.- Todos los quijeros se conservarán en buen estado por el respectivo fronterizo, que pagará diez libras de multa si el agua se perdiese por parte alguna.

20.- No se permite plantar árboles en los quijeros, que deberán estar siempre limpios y expeditos, bajo multa de sesenta sueldos.

21.- Se prohíbe que los ganados mayores y menores atraviesen los acueductos, bajo multa de cien sueldos.

22.- Ninguno puede regar en tiempo de riadas ó aguas turbias, haciendo parada, y si sólo de horrible, bajo multa de diez libras.



que se causen por demora en las mondas.

15.- Para la ejecución de la monda se impondrá derrama anticipada entre los regantes, disponiéndola el Sobrecequero si estos no lo hicieren.

16.- Cuando la monda se haga por cuadrillas, ó trozos entre sus herederos, la recibirá el Sobrecequero mandando reparar las faltas que halle.

23.- No se permite construir nuevas paradas u otras obras, ni destruir las antiguas, sin acuerdo de la junta de herederos a que pertenezcan, so pena de 25 libras y daños y perjuicios.

24.- Se observará el orden de tandas establecido en los repartos, y nadie podrá regar sino el día y hora que le corresponda, bajo pena de 25 libras y daños y perjuicios.

25.- Cada acequia tendrá un

repartidor del agua, que cuidará de la tanda con arreglo al reparto.

26.- Cuando uno se querele de otro y aquél jure ser cierto el hecho, el Sobrecequero embargará en el acto al trasgresor, la pena de 25 libras.

27.- Todos los partidores serán de piedra y tendrán sus tablachos sin hacer agua, bajo pena de 25 libras.

28.- Nadie puede desperdiciar el agua, aunque sea de su tanda, so pena de 25 libras.

29.- El que esté regando una heredad, no puede separarse de ella hasta que acabe y haya vuelto el agua a la acequia o brazal de donde la tomó, bajo pena de 25 libras.

30.- El Sobrecequero tendrá un asesor con cuyo consejo determinará las causas relativas a su destino.

31.- (Éste artículo fija el arancel por derechos del Juzgado).

32.- Los escribanos llevarán libro para el registro de derramas y escrituras de arriendo.

33.- Se prohíbe a los heredamientos tomar dinero a censo, debiendo todos los gastos costearse por derramas.

34.- Las cuentas se entregarán al Sobrecequero.

35.- El Sobrecequero, al tomar posesión, jurará cumplir estas Ordenanzas.

36.- El día de la elección se leerán públicamente las Ordenanzas.

37.- El Sobrecequero, al comenzar su oficio, mandará leer, a son de trompeta, estas Ordenanzas.

Las Ordenanzas de Mingot fueron de aplicación en todo el territorio de la Vega Baja, regado por la Segura, que era coincidente con la jurisdicción del Juzgado de Aguas de Orihuela, a cuyo frente se hallaba el Sobrecequero, que tenía su residencia en la ciudad. A partir del siglo XVII, algunos pueblos obtuvieron la independencia administrativa de Orihuela, (Callosa, Guardamar y Almoradí), pero continuaron utilizando las ordenanzas de Mingot y sometidos a la justicia del Sobrecequero oriolano. Años después consiguieron tener su propio Acequero, con atribuciones y cometido similares a las del Sobrecequero, pero sólo como delegados de éste. Más tarde se independizan del juez oriolano, si bien éste siguió teniendo la preeminencia sobre los demás, y quedó como tribunal de apelación respecto de las sentencias de los Acequeros.

Pasado el tiempo, los regantes, consideraron incompletas y defectuosas las Ordenanzas de 1625, recurriendo ante el Consejo de Castilla, quién

en 1º de junio de 1791, ordenó a la Audiencia de Valencia que -teniendo a la vista las antiguas Ordenanzas de Mingot- las "ampliase o arreglase según creyera conveniente".

Cambio de tercio en 1830

En 1830, los regantes de Orihuela, confeccionaron un proyecto que fue enviado a la Audiencia de Valencia, que tras pasar por el Consejo Supremo de Castilla y, luego, por el Consejo Real de España e Indias, que introdujo alguna reforma, fueron aprobadas por la reina Isabel II, por Real Orden de 31 de agosto de 1836. En ellas, el Juez Sobrecequero es elegido por los regantes mediante votación, independizando ésta función del poder civil. La nueva reglamentación (que se componía de un Título Preliminar y diecisiete Ordenanzas, con un total de 247 artículos) ha subsistido durante 175 años, con notable eficacia.

Finalmente, en fecha 24 de octubre

de 2014, por la Confederación Hidrográfica del Segura se aprobó el nuevo texto de las Ordenanzas del Juzgado, basadas en las Ordenanzas de 1830 pero adaptando su contenido a las previsiones de la vigente Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Como novedades principales destacan la creación del Tribunal de las Aguas, que pierde su carácter unipersonal y pasando a estar compuesto, ahora, por el Juez Privativo de Aguas y siete Síndicos de acequias mayores; la creación de la Junta de Gobierno, que es compuesta por el Juez de Aguas, como Presidente de la misma, el Teniente de Juez y el Síndico General; asimismo, se crea y regula la Asamblea General, hasta entonces inexistente, y se modifica radicalmente el proceso electoral, que queda abierto a todos los herederos integrados en el Juzgado, suprimiendo las limitaciones para acceder a cualquier cargo derivadas del domicilio o de la superficie que se disfrutase.



Francisco Simón Ortuño
Juez Privativo de Aguas de Orihuela

EL SINDICATO CENTRAL DEL MIJARES

El río Mijares ha sido desde siempre el eje vertebrador y una arteria vital en el desarrollo socioeconómico de la comarca de La Plana de Castellón.

Es por lo que, el reparto de sus aguas siempre ha constituido motivo de preocupación y disputas entre los pueblos que la conforman, máxime en una comarca que, hasta mediados del siglo pasado podía considerarse como eminentemente agrícola de regadío y con un pequeño río con características mediterráneas muy marcadas.

Pero antes de ver la evolución de esta regulación a lo largo del tiempo, me gustaría el dar a conocer un poco la vida y milagros de este “aprendiz” de río que, sin lugar a dudas, ha marcado a lo largo de los siglos la historia de toda una comarca.

El río Mijares nace en la turolense sierra de Gúdar, entre los términos municipales de Cedrillas y El Castellar, a unos 1.500 metros de altitud, recibiendo cerca de su nacimiento las aguas del río Valbona. A unos pocos

kilómetros, recibe un importante caudal procedente de dos manantiales situados en cada uno de sus márgenes y que son las fuentes de Babor y Mas Royo. Sigue su curso y pronto por su parte derecha, su caudal aumenta gracias a la aportación de otro afluente importante, el río Albentosa alimentado por la fuente de La Escaleruela.

Embalse de Arenós

Más adelante y después de recibir las aguas de otros pequeños afluentes, el río Mora y el río Morrón ó Rodeche, el Mijares entra en la provincia de Castellón encontrándose con el principal elemento de regulación del mismo, el embalse de Arenós en el término de Montanejos.

El río sigue su descenso hacia el Mediterráneo engrosando su caudal, a través de pequeños riachuelos y barrancos, sobre todo en épocas de lluvia, entre los que destacan por su margen derecha el barranco de La Maimona y los ríos Montán y Chico y por su margen izquierda, a la altura del término de Vallat, el río Villaher-

mosa. Siguiendo su curso, después de atravesar la población de Ribesalbes, se encuentra el otro elemento de regulación de sus aguas, el embalse de Sitjar, entrando finalmente en su curso bajo, en la comarca de La Plana donde recibe en épocas de grandes lluvias, las tumultuosas aguas de la Rambla de la Viuda, desembocando en el mar entre los términos de Almassora y Burriana, después de haber recorrido casi 170 km.

Aunque como ya he dicho, el aprovechamiento de sus aguas es fundamentalmente para regadío, también posee una gran importancia su aprovechamiento hidroeléctrico a través de 12 pequeñas y medianas centrales a lo largo de su recorrido, con una producción total de casi 65.000 KW.

En cuanto al regadío, éste se remonta a la época romana, existiendo innumerables restos que así lo atestiguan, pero es como en la mayor parte de las comarcas valencianas, durante la dominación musulmana cuando se construyen o mejoran algunos azudes y una perfecta red de acequias que constituirían la base del trazado actual, todavía en uso.

Pero es a partir de la conquista de estas tierras por el rey Jaime I (que se inicia en mayo de 1233) cuando comienza a haber documentación escrita sobre las concesiones de las aguas del Mijares y los continuos pleitos que entablan las poblaciones por los derechos sobre el uso de las mismas.

Debido pues a estos continuos litigios y siendo imprescindible una ordenación de los derechos sobre el agua del río, “el día decimo tercero antes de las calendas de abril” que corresponde al 20 de marzo de 1347, el infante D. Pedro de Aragón, conde de Ribagorza y de las Montañas de Prades, a instancias del rey Pedro El Ceremonioso, dicta lo que se conoce como Sentencia Arbitral, por la que se determina el reparto de las aguas y las normas para su correcta aplicación, entre las poblaciones de Castellón, Almassora, Vila-real y Burriana. El caudal del río se dividía en 60 “files” o partes



iguales distribuidas de la siguiente forma: Castellón 14'5, Almassora 12'5, Vila-real 14 y Burriana-Nules 19.

Tal y como dice el profesor García Edo en su publicación “La sentencia del Conde de Ribagorza para el reparto de las aguas del río Mijares”, “... el propio autor de la Sentencia nunca debió imaginar la importancia que llegaría a tener en el futuro y el dilatadísimo periodo de vigencia que alcanzaría, ya que pasó a ser referencia obligada para los agricultores de La Plana a lo largo de los siglos”.

Junta de Aguas de La Plana

Siguiendo la historia, con la promulgación de la Ley de Aguas en 1866, nace la Junta de Aguas de La Plana, organismo que se erige en árbitro del reparto de las aguas del río en base a las mismas normas dictadas en la Sentencia Arbitral, por lo que se puede afirmar que de alguna forma, su antigüedad se remonta perfectamente a la fecha de la propia Sentencia (1347).

Como anécdota curiosa, la Junta de Aguas de La Plana, con el fin de proteger la posible incidencia de las riadas sobre las fuentes de Babor y Mas Royo, situadas junto al lecho del río, compra entre 1910 y 1914 los terrenos donde manan estas fuentes, construyendo en los veranos de 1923 y 1927, respectivamente, una fuerte protección de las mismas a base de gaviones.

A lo largo de estos años se ha ido mejorando esta protección hasta llegar

al año 1966 en que toman el aspecto actual. La Junta de Aguas, sigue vigilando y controlando el buen estado de las construcciones y de las propias fuentes.

Pero el Mijares, como cualquier río mediterráneo, tiene un caudal irregular que en momentos puntuales crea verdaderos problemas a sus usuarios, los regantes. A periodos de fuerte sequía siguen otros de fuertes avenidas que incluso ponen en peligro la seguridad de las poblaciones ribereñas.

Es por esto por lo que a propuesta de la Junta de Aguas, en 1947 se construye el embalse de Sitjar, con una capacidad inicial de 52'3 Hm³, constituyendo, en aquel momento, un elemento fundamental en la regulación del río. Más tarde, una medición a finales de los 70, fijó su capacidad en 49'293 Hm³.

Años más tarde y viendo las posibilidades de mejorar esta regulación, se inicia en 1970 la construcción de un segundo embalse, el de Arenós, que estará operativo en el 1983. A los 49 Hm³ de capacidad de Sitjar se suman los 136'94 Hm³ de Arenós que luego por problemas en las laderas y por normas de seguridad, solo va a poder almacenar 67'0 Hm³.

Con el aumento del volumen regulado, se abren nuevas expectativas para la ampliación de la superficie de regadío con aguas superficiales, por lo que el 11 de marzo de 1970 se firma el documento que se conoce como el “Convenio de Bases para

la Ordenación de las Aguas del Mijares”, ratificado el 20 del mismo mes, mediante Orden Ministerial.

Este documento, respetando el secular reparto llevado a cabo desde la



Enrique Font,
presidente del Sindicato

Sentencia Arbitral, establece nuevas normas para una regulación más coherente con la situación actual. A las comunidades tradicionales

A lo largo de once Bases, el documento detalla de forma exhaustiva la nueva forma de reparto de las aguas del Mijares, con la inclusión de las nuevas zonas de regadío y por supuesto, garantizando los derechos prioritarios de los regadíos tradicionales sobre el caudal fluyente del río, además de una curva de reserva de 30 Hm³ del agua embalsada.

de Castellón, Almassora, Vila-real y Nules-Burriana, se unen las nuevas de Canal Cota 100, Margen derecha, María Cristina, Cota 220-Onda y Marjalería de Nules, completando una superficie total de más de 23.000 has. Las nuevas comunidades se denominan de riegos mixtos ya que a partir de ese momento, pasan de regarse totalmente con aguas subterráneas, a tener una concesión administrativa del 50 % de superficiales y el otro 50 % de subterráneas. En la actualidad y con la aprobación del Plan Hidrológico de la Demarcación, la concesión de las superficiales pasa al 70 %.

Sindicato Central de Aguas del Río Mijares

Es en este mismo documento, en el que se establece la creación de un **Sindicato Central** que englobará a todas estas Comunidades de regantes. El 12 de mayo de 1972, se constituye el Sindicato Central de Aguas del Río Mijares, siendo el 6 de abril de 1973 cuando el MOP aprueba definitivamente su Reglamento, erigiéndose desde ese mismo momento en representante y valedor de los intereses de los regantes de La Plana.

En este momento se está a la espera de la **revisión de las Normas de Explotación**, con las modificaciones reflejadas en el nuevo Plan

Hidrológico.

Ésta ha sido una visión muy “concentrada” de siglos de vivencias en el complejo mundo del regadío. Pero hay que decir que, a pesar de las muchas dificultades habidas, entre los regantes del Mijares siempre ha reinado ese **espíritu de concordia** que ha hecho que el sentido común y la solidaridad hayan sido las bases donde se ha asentado desde siempre la colaboración entre todos los regantes de una comarca en la que el regadío ha sido fundamental en el devenir de su historia.

Termino como siempre que hablo del Mijares, con unos versos del poeta local Manuel Rozalén y que se han vuelto icónicos para nosotros porque, aunque metafóricamente, reflejan la realidad que conforman el binomio Mijares-La Plana. Los que han visitado nuestra sede los han podido leer a la entrada de la misma y que dicen:

“La Plana és una donzella que viu voreta la mar. La Plana es una donzella: la tenen que festejar. De les muntanyes més altes, baixa un xic que és molt honrat. És el nuvi de La Plana i li diuen el Millars”.

Enrique Font y Pablo Ballester
Presidente y Secretario del Sindicato



GRUPO SUEZ

NUEVOS RETOS PARA EL REGADÍO ESPAÑOL

España cuenta con una **Superficie Agraria Útil** próxima a los 28,5 millones de hectáreas, de la cual un 13% es regadío. Sin embargo, solamente ese 13% de superficie aporta casi el 60% de la producción final agrícola nacional (Fuente: FENACORE). El cambio climático, la distribución desigual de los recursos y la previsión creciente de la población mundial (9.000 millones de personas en el 2050) prevén un **escenario crónico de escasez de agua**.

Por ello, son imprescindibles infraestructuras de transporte y distribución eficientes, minimizando las pérdidas y los costes de energía. Pero también, es fundamental disponer de los medios y el conocimiento necesario para el correcto manejo de esas infraestructuras. Sin embargo, no es suficiente con mejorar la eficiencia en distribución, es necesario también trasladar la misma filosofía a la parcela desde la elección del cultivo hasta

la monitorización de la aplicación de los riegos. Ello conlleva, además de una reducción del consumo de agua, un menor impacto energético y un menor consumo de fertilizantes, aportando un claro beneficio para el medioambiente.

Producción sostenible y ciclo integral del agua

Las Comunidades de Regantes y los agricultores juegan un papel clave en la producción sostenible de alimentos. El grupo SUEZ, en su firme apuesta por la agricultura, aprovecha su experiencia global en la gestión del ciclo integral del agua y la pone a disposición del sector para **mejorar la eficiencia en las instalaciones de riego**, desde las explotaciones agrícolas hasta las grandes infraestructuras, ayudando así a hacer frente a los retos presentes y futuros del mercado y las necesidades del regante.



suez.es
suez-advanced-solutions-spain.es



“MÉTODO IMPULSA AGRO”: SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROFESIONALES DEL CAMPO

Caja Rural Central, sociedad cooperativa de crédito, se mantiene fiel a sus principios fundacionales, desde hace cerca de un siglo, centrados en contribuir al bienestar y al desarrollo de las personas y empresas donde ejerce su actividad. Un modelo financiero de proximidad basado en el compromiso, la integridad y la responsabilidad, valores que conoce bien nuestra gente del campo: agricultores y regantes para los que hemos diseñado el “Método Impulsa Agro”, un amplio y completo programa de propuestas dirigidas al asesoramiento técnico, compra de suministros, financiación y seguros, en las mejores condiciones y con garantías plenas.

“El método para cosechar beneficios”. Este eslogan, lejos de haber sido creado como mero reclamo publicitario, se traduce en un compromiso real que se materializa con un servicio personalizado para analizar necesidades y plantear acciones que permitan “cosechar” beneficios. Un asesoramiento gratuito que permitirá al profesional del campo garantizar que su esfuerzo personal tiene futuro.

SEGUROS CON PLENAS GARANTÍAS

Adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Créditos (que garantiza los depósitos en dinero hasta 100.000 euros por titular), Caja Rural Central destaca por la protección integral para los profesionales del campo. En el sector de los seguros, aportamos soluciones integrales para agricultores y ganaderos, con nuestra Serie Verde de seguros agrarios, por lo que además, pueden beneficiarse de importantes ventajas en seguros de hogar, accidentes, vida, plan de pensiones, multirriesgo agrícola y seguro de cazador con suscripción gratis al club de caza RGA.

Lanzamos nuestro “Agroseguro”, con un 20% de descuento de la prima comercial neta en las nuevas contrataciones, aplicable durante el primer año, lo que supone máxima protección en producciones agrícolas, ganaderas, acuícolas y riesgos forestales.

Pero no sólo protegemos las cosechas. Las personas también son nuestro objetivo. ¿Por qué ver lastrados nuestros ingresos por una baja temporal? Con Agroseguro, ayudamos a mantener ingresos a los profesionales en caso de enfermedad o accidente. O lo que es lo mismo: mantener una vida digna cuando las cosas vienen mal dadas.

CERO COMISIONES Y ASESORAMIENTO COMPLETO

Entre nuestras ventajas para los profesionales del campo, recogidas en el “Método Impulsa Agro” nuestros clientes se olvidan de pagar comisiones por servicios que en otras entidades bancarias y financieras suponen un desembolso, como domiciliación de recibos o utilización de nuestra amplia red de cajeros automáticos, integrada por más de 8.300 unidades en toda España.

En financiación, ofrecemos nuestro “Crédito cultivo”

para suministros agrícolas en nuestros almacenes, liquidez para la campaña agrícola, y diferentes opciones que permiten anticipar el cobro de la cosecha, además de asesoramiento sobre las ayudas a las que pueden acogerse los agricultores, préstamos hipotecarios agrícolas, préstamos para maquinaria y líneas de inversiones.

Como no podía ser de otra forma, nuestro compromiso incluye asesoramiento agrotécnico completo y gratuito en productos financieros, y también para la puesta en marcha y desarrollo de proyectos de mejora en instalaciones y explotaciones agrícolas, diseño de plantaciones, gestión de cultivos hidropónicos y análisis agrícola realizado por nuestros ingenieros agrícolas.

Nuestro modelo financiero, de indiscutible cercanía al mercado, llega a todos los sectores económicos, con una oferta global de servicios financieros, operando tanto en núcleos rurales como urbanos. De ahí que nos sintamos tan próximos a comunidades de regantes y agricultores, relación que justifica un acuerdo de colaboración financiera con la Federación de Comunidades de Regantes de la Comunidad Valenciana, que recoge condiciones preferentes para la contratación de productos financieros, como préstamos para la financiación de pagos derivados del consumo de agua, para la inversión en activos fijos y activos de explotación, o préstamos para la financiación de la Prima del Seguro Agrario con condiciones inmejorables.

En Caja Rural Central cuidamos a nuestra gente, y por ello disponemos de préstamos para la adquisición de maquinaria agrícola con un tipo de interés súper asumible, y préstamos diseñados para atender las adversidades climáticas.

En definitiva, **soluciones globales para un colectivo que supone nuestra razón de ser**, al que damos respuesta de manera integral a todas sus necesidades: financiación, asesoramiento agro, seguros y suministros agrícolas.



LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LLÍRIA DOTA DE UN POZO A UNA POBLACIÓN DE BURKINA FASO

La Comunidad de Regantes de Lliria ha colaborado en la construcción de un pozo solar para riego y un huerto ecológico en la población de Sandeba, en Burkina Faso.

El proyecto se ha llevado a cabo gracias al convenio de colaboración firmado con la Cooperativa de Segundo Grado de Suministros y Servicios de las Cooperativas Agrícolas de la Comunidad Valenciana (COARVAL) y la ONG AGUA PURA, y ha permitido la puesta en marcha de un pozo y 11 hectáreas de riego con los que poder abastecer al poblado de alimentos suficientes.

Agua Pura es una ONG con sede en la Poble de Farnals (Valencia) que dedica sus esfuerzos a recaudar fondos con los que desarrollar proyectos de cooperación en países en vías de desarrollo, como es el caso de Kenia y Burkina Faso, ambos en el continente africano.

Se trata del primer proyecto de Cooperación al Desarrollo en el que colabora la Comunidad de Regantes de Lliria, que avanza así en su compromiso con la Responsabilidad Social.



AGRICULTURA DE PRECISIÓN
TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA
PATRIMONIO Y ARQUEOLOGÍA
INSPECCIÓN INFRAESTRUCTURAS
INSPECCIÓN INDUSTRIAL
PROMOCIÓN TURÍSTICA
PROYECTOS A MEDIDA: I +D

617 34 98 73
www.asdronspain.com
info@asdronspain.com

SERVICIOS PROFESIONALES
CON DRONES CIVILES

JAIME LAMO DE ESPINOSA RECIBE LA MEDALLA DE FECOREVA EN EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA

Fecoreva organizó una Jornada conmemorativa del Día Mundial del Agua el pasado 22 de marzo, en la que se hizo entrega de la Medalla de Plata de la Federación a Jaime Lamo de Espinosa, quien la recibió de manos del President de la Generalitat, Ximo Puig.

Lamo de Espinosa, doctor ingeniero agrónomo y economista, además de Premio Rey Jaime I de Economía, y ex ministro de Agricultura, es un gran conocedor de la Comunidad Valenciana y del mundo agrario, no en vano se reconoce a sí mismo como un regante más, ya que mantiene campos de cultivo en Alzira y en Requena. Así, la Federación quiso entregarle la Medalla de la institución en reconocimiento a su contribución en la defensa y consolidación del regadío valenciano.

Por su parte, el President de la Generalitat, Ximo Puig, destacó que en los últimos catorce años el riego por goteo ha pasado de ocupar el 14% al 50% de la superficie de regadío en La Comunidad Valenciana.

La Jornada acogió también una Mesa Redonda, presidida por el Presidente de Fecoreva, José Antonio Andújar, para

debatir sobre “El futuro del agua en la Comunidad Valenciana”, en la que participaron representantes de La Unió de Llauradors i Ramaders; Jóvenes Agricultores – ASAJA Alicante; Federación de Cooperativas Agroalimentarias de la Comunidad Valenciana; Unión de Pequeños Agricultores (UPA), y Cajamar.



JORNADA SOBRE LAS AYUDAS DEL PDR



Fecoreva y la Conselleria de Agricultura organizaron una jornada para explicar las ayudas para modernización de regadíos convocadas en el marco del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de la Comunitat Valenciana 2014-2020. La jornada estaba dirigida a comunidades de regantes de toda la Comunidad Valenciana y se celebró en la sede de Correos en Valencia.

JORNADA TÉCNICA SOBRE EL REGADÍO



Fecoreva organizó una Jornada Técnica sobre el Regadío en la Comunitat Valenciana para abordar temas como las nuevas técnicas de control y optimización del riego, contadores ultrasonidos para un control inteligente del regadío o herramientas para el ahorro y la gestión energética en las comunidades de regantes. La jornada tuvo lugar en la sede de Bankia en Valencia.

FECOREVA REALIZA UN VIAJE TÉCNICO A ALMERÍA

El pasado mes de febrero, Fecoreva organizó un viaje técnico a Almería, gracias a la colaboración de Cajamar, durante el cual se realizaron visitas a empresas productoras

ras y comercializadoras de primer nivel, así como a empresas punteras en tecnología de invernaderos y sistemas hidropónicos.





Somos personas y nuestro instinto nos dice que debemos ayudar a otras personas. Porque, simplemente haciéndolo, habremos ganado mucho.

Soluciones Integrales para Comunidades de Regantes

moval 
agroingeniería

Modernización de regadíos * Aguas Residuales * Eficiencia Energética y Renovables *
Herramientas informáticas para regadío modernizado y tradicional * Censos y parcelarios * Visores de mapas y GIS
Estudios de inundabilidad y Planes de Emergencia de Balsas
Gestión, operación y mantenimiento de Comunidades de Regantes * Consultoría Contable-Financiera



moval.es